

NOTA INFORMATIVA



 NATERA

Febrero 019/2015

Oficio 500-05-2015-1329 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2015-1329 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 20 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2015-1329 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación”, (el “Oficio”), de fecha 30 de enero de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes¹.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En relación a lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en dicho listado, contarán con un plazo de 15 días contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de Internet del SAT, publicación en el DOF)², para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan la documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúe los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el oficio 500-05-2015-1329 se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Tal y como lo dispone el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

² De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
AI0912118LA	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA INJUES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1287	28 DE ENERO DE 2015
AUHA481028AY7	AGUILAR HERNÁNDEZ ALFREDO	500-05-2014-39045	11 DE DICIEMBRE DE 2014
CARL911227T12	CHÁVEZ RODRÍGUEZ LEONARDO DANIEL	500-05-2015-1009	23 DE ENERO DE 2015
CARM860818T1A	CASTREJÓN RIVERA MISAEEL	500-05-2014-32512	20 DE ENERO DE 2015
CASR840309J18	CARRILLO SALOMÓN RAFAEL	500-05-2014-39049	11 DE DICIEMBRE DE 2014
CCA091112A21	CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CORPORATIVA RTM, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1343	23 DE ENERO DE 2015
CCS1208039I4	COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-42896	20 DE ENERO DE 2015
CFI110727GJ2	COMPAÑÍA CONTRATISTA FIPAZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-38978	16 DE ENERO DE 2015
CIN080704HKA	CORPOTECH INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1018	27 DE ENERO DE 2015
CPR080801NV1	CONSULTORÍA PROINTEGRA, S.C.	500-05-2014-39147	13 DE ENERO DE 2015
CPY100412C26	COMERCIALIZADORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NUMENYE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39029	18 DE DICIEMBRE DE 2014
CRO1009272U1	CONSTRUCTORA ROFFUS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23892	20 DE ENERO DE 2015
DIG120130SB5	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39028	08 DE DICIEMBRE DE 2014
DME101027J46	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EDIFICACIONES ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1318	30 DE ENERO DE 2015
GLI080215KN7	GLOBAL LIDERAZGO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39047	04 DE DICIEMBRE DE 2014
GSH060629PG6	GRUPO SHOENSTATT, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32507	16 DE ENERO DE 2015

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
GUGJ930424BU3	GUZMÁN GAYTÁN JOSUE DENIR	500-05-2014-39004	12 DE ENERO DE 2015
LCO1109215X4	LAKANI CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-39041	10 DE DICIEMBRE DE 2014
LOR1205037H9	LORIM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32533	17 DE DICIEMBRE DE 2014
LOZD830509SEA	LÓPEZ ZAMUDIO DIEGO MOISÉS	500-05-2014-32659	16 DE ENERO DE 2015
MEVJ5304233C0	MEDINA VALDIVIA J. JESÚS	500-05-2014-38977	09 DE ENERO DE 2015
PUGA770101B4A	DE LA PUENTE GODOY ANIBAL DE JESÚS	500-05-2014-38991	29 DE ENERO DE 2015
SPC010427KI7	SERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-1016	22 DE ENERO DE 2015
SLS0805137C1	SOLUCIONES EN LOGÍSTICA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-05-2015-1357	29 DE ENERO DE 2015
VCA070901N23	V CASTRO & ASOCIADOS, S.C. DE R.L.	500-05-2015-1049	30 DE ENERO DE 2015
VON111207T56	VONN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1056	26 DE ENERO DE 2015